



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°0006 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **13 ENE. 2011**

Visto el Oficio N° 018-2011-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la presente Liquidación del Contrato de las Obras **"Rehabilitación de Infraestructura de la comisaría PNP Sunampe – Chincha - Ica, a consecuencia del sismo del 15 de Agosto del 2007"**, **"Rehabilitación de Infraestructura de la comisaría PNP El Carmen – Chincha - Ica, a consecuencia del sismo del 15 de Agosto del 2007"** y **"Rehabilitación de Infraestructura de la comisaría PNP Pueblo Nuevo – Chincha - Ica, a consecuencia del sismo del 15 de Agosto del 2007"**, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Proceso de Selección por Concurso Internacional N° 0016-2009-GORE-ICA/FORSUR y la Adjudicación de la Buena Pró por parte del Comité Especial, el GORE ICA suscribió el Contrato de Obra N° 0026-2009-GORE-ICA con la empresa del Ing. JIMMY SOTOMAYOR BARAHONA en fecha 16 Diciembre 2009, para la ejecución de la tres Obras mencionadas en el visto, por el sistema de Suma Alzada, por un plazo de ejecución de 60 días calendarios por cada una de ellas, por el importe integral de S/. **310,722.93** nuevos soles c/IGV, debiéndose precisar que forman parte de las Bases Integradas los Expedientes Técnicos de cada una de las Obras mencionadas, en los cuales se precisa que el costo de las Obras del visto son los importes de S/. 55,746.45; S/. 54,156.46 y S/. 200,820.03 nuevos soles respectivamente.

Que, en relación a los requisitos para el inicio del plazo contractual, según la ficha técnica de la presente Liquidación suscrita por el Contratista, el último requisito correspondió a la Entrega del Terreno efectuado en las fechas que se indican líneas abajo, correspondiendo la fecha de vencimiento del plazo contractual al 06 de Marzo del 2010:

- 1) **Rehab. de Infraestruct. de la comisaría PNP Sunampe–Chincha- Ica, a consecuencia del sismo del 15 de Agosto del 2007.** 05.01.2010
- 2) **Rehab. de Infraestruct. de la comisaría PNP El Carmen – Chincha -Ica, a consecuencia del sismo del 15 de Agosto del 2007.** 05.01.2010
- 3) **Rehab. de Infraestruct. de la comisaría PNP Pueblo Nuevo – Chincha -Ica, a consecuencia del sismo del 15 de Agosto del 2007.** 05.01.2010

Que, de acuerdo a lo precisado en el Cuaderno de Obra, el proceso de ejecución de cada una de las Obra culminó en las fechas que se indican:

- 1) **Rehab. de Infraestruct. de la comisaría PNP Sunampe–Chincha- Ica, a consecuencia del sismo del 15 de Agosto del 2007.** 01.03.2010
- 2) **Rehab. de Infraestruct. de la comisaría PNP El Carmen – Chincha -Ica, a consecuencia del sismo del 15 de Agosto del 2007.** 18.02.2010
- 3) **Rehab. de Infraestruct. de la comisaría PNP Pueblo Nuevo – Chincha -Ica, a consecuencia del sismo del 15 de Agosto del 2007.** 27.02.2010



Que, al término de la ejecución de las Obras, el Ing. Inspector mediante Informe N° 050-2009-GORE-ICA-GSRCH/JBB de fecha 13 Mayo 2010 comunica a la Entidad la culminación de la Obra **Rehab. de Infraestruct. de la comisaría PNP Sunampe-Chincha- Ica, a consecuencia del sismo del 15 de Agosto del 2007** y solicita se designe Comité de Recepción, a cuyo trámite se expide la Resolución Gerencial General Regional N° 0115-2010-GORE-ICA/GGR; de igual manera mediante Informe N° 048-2009-GORE-ICA-GSRCH/JBB de fecha 13 Mayo 2010 el Ing. Inspector comunica a la Entidad la culminación de la Obra **Rehab. de Infraestruct. de la comisaría PNP El Carmen – Chincha-Ica, a consecuencia del sismo del 15 de Agosto del 2007** y solicita se designe el Comité de Recepción, a cuyo trámite se expide la Resolución Gerencial General Regional N° 0116-2010-GORE-ICA/GGR; de igual manera mediante Informe N° 049-2009-GORE-ICA-GSRCH/JBB de fecha 13 Mayo 2010 el Ing. Inspector comunica a la Entidad la culminación de la Obra **Rehab. de Infraestruct. de la comisaría PNP Pueblo Nuevo-Chincha-Ica, a consecuencia del sismo del 15 de Agosto del 2007** y solicita se designe el Comité de Recepción, a cuyo trámite se expide la Resolución Gerencial General Regional N° 0114-2010-GORE-ICA/GGR.

Que, los Comités de Recepción al efectuar la verificación de campo con fines de Recepción, determinan la existencia de observaciones, suscribiendo las Actas de Observaciones en las fechas:

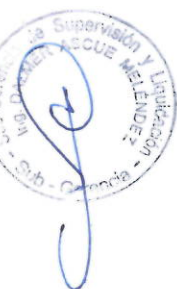
- | | |
|--|------------|
| 1) Rehab. de Infraestruct. de la comisaría PNP Sunampe-Chincha- Ica, a consecuencia del sismo del 15 de Agosto del 2007. | 14.06.2010 |
| 2) Rehab. de Infraestruct. de la comisaría PNP El Carmen – Chincha -Ica, a consecuencia del sismo del 15 de Agosto del 2007. | 15.06.2010 |
| 3) Rehab. de Infraestruct. de la comisaría PNP Pueblo Nuevo – Chincha -Ica, a consecuencia del sismo del 15 de Agosto del 2007. | 15.06.2010 |

Que, los comités de Recepción al término del levantamiento de las Observaciones por parte del Contratista suscriben las Actas de Recepción de Obra en las fechas que se indican:

- | | |
|--|------------|
| 1) Rehab. de Infraestruct. de la comisaría PNP Sunampe-Chincha- Ica, a consecuencia del sismo del 15 de Agosto del 2007. | 06.07.2010 |
| 2) Rehab. de Infraestruct. de la comisaría PNP El Carmen – Chincha -Ica, a consecuencia del sismo del 15 de Agosto del 2007. | 02.07.2010 |
| 3) Rehab. de Infraestruct. de la comisaría PNP Pueblo Nuevo – Chincha -Ica, a consecuencia del sismo del 15 de Agosto del 2007. | 02.07.2010 |

Que, al no constar en el legajo de las Liquidaciones la fecha del levantamiento de las Observaciones por parte del Contratista, el Ing. Ananías Fernández Condorí mediante sus Informes N° 004 y 005-2011-SGSL/AFC de fechas 06 de Enero del 2011, solicita a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación que los Presidentes de los Comités de Recepción hagan llegar copia de los Informes del Ing. Inspector en que se precise la fecha del levantamiento de las Observaciones por parte del Contratista, documento que es derivado a dichos Presidentes, determinándose a su tiempo que el Ing Inspector no generó documento de comunicación del levantamiento de observaciones.

Que, mediante Carta S/N de fecha de presentación **18 Noviembre 2010**, reg. N° 1632, el Contratista hace llegar la Liquidación de su Contrato a la Gerencia Sub Regional de Chincha, siendo derivada al Ing. Gustavo Ramos Mayurí para conocimiento y revisión, profesional que al término de su labor emite el Informe N° 108-2010-GORE-ICA-GSRCH/GRM en fecha 22 Noviembre 2010 a la Gerencia Sub Regional de Chincha, recomendando se derive al Ing. Jerry Barrientos Bullón para completar la documentación faltante; mediante Informe N° 116-2010-GORE-ICA-GSRCH/GRM remitido en fecha 02 de Diciembre 2010 a la Gerencia Sub Regional de Chincha, el Ing. Gustavo Ramos Mayurí vuelve a emitir Informe recomendando trasladar la documentación a la Oficina de Supervisión y Liquidac., precisando que el Ing Jerry Barrientos B. debe completar la documentación.





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0006 -2011-GORE-ICA/GRINF

Que, mediante Oficio N° 952-2010-GORE-ICA/GSRCH la Gerencia Sub Regional de Chincha, tramita la Liquidación de los Contratos a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, de fecha de recepción 06 Diciembre 2010, para su conocimiento y fines consiguientes, siendo derivado al Ing. Ananías Fernández Condorí para su revisión y evaluación, con copia al CPC Hugo Janampa Rojas para que emite el Informe de Pagos efectuados al Contratista.

Que, mediante Informe N° 001-2011-SGSL/VHJR de fecha 06 de Enero del 2011 el CPC Hugo Janampa Rojas remite la información de pagos efectuados al Contratista por las Obras del Visto, documento que es derivado al Ing. Ananías Fernández Condorí en la misma fecha para que lo tome en consideración en la revisión de la Liquidación.

Que, mediante el Oficio N° 002-2011-SGSL/AFC de fecha 10 Enero del 2011, el Ing. Ananías Fernández Condorí, al término de la confrontación de la Liquidación con los pagos efectuados al Contratista según la Información remitida por el CPC Hugo Janampa Rojas, devuelve la Liquidación del Contrato de Obra, precisando que solo existe observaciones de forma al no haberse adjuntado alguna documentación, estando de acuerdo con la Liquidación de cuentas presentada por el Contratista.

El detalle de la Liquidación del Contrato de Obra, luego de la conciliación con la información de pagos, efectuado por el CPC Victor Hugo Janampa Rojas a través del Informe N° 001-2011-SGSL/VHJR, es el siguiente:

A) OBRA : REHAB. DE INFRAESTRUCT. DE LA COMISARÍA PNP SUNAMPE-CHINCHA- ICA, A CONSECUENCIA DEL SISMO DEL 15 DE AGOSTO DEL 2007.

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

1.1. AUTORIZADO

1.1.1. Del Contrato Principal	S/.	46,845.76
1.1.2. I.G.V.		<u>8,900.69</u>
TOTAL	S/.	55,746.45

1.2. PAGADO

1.2.1. Por Contrato Principal	S/.	46,845.76
1.2.2. I. G. V.		<u>8,900.69</u>
TOTAL	S/.	<u>55,746.45</u>
SALDO	S/.	0.00



II.- ADELANTOS

2.1 CONCEDIDO

2.1.1. Directo	0.00	
2.1.2. Materiales	<u>0.00</u>	
Total S/.		0.00

2.2 AMORTIZADO

2.2.1. Directo	0.00	
2.2.2. Materiales	<u>0.00</u>	
Total S/.		<u>0.00</u>
Saldo S/.		<u>0.00</u>

III. OTROS

3.1 AUTORIZADO

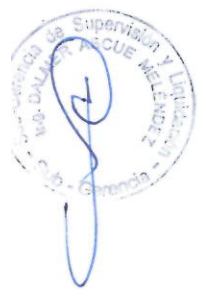
3.1.1. Penalidad por atraso	0.00	0.00
-----------------------------	------	------

3.2 DESCONTADO

3.2.1. Penalidad por atraso	0.00	<u>0.00</u>
Saldo	S/.	<u>0,00</u>

LIQUIDACIÓN DE SALDOS

	A cargo del <u>Contratista</u>	A favor del <u>Contratista</u>
I.- Autorizado y pagado	0.00	0.35
II.- Adelantos	0.00	0.00
III.- Otros	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
SALDOS	S/.	0.00





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0006 -2011-GORE-ICA/GRINF

B) OBRA : REHAB. DE INFRAESTRUCT. DE LA COMISARÍA PNP EL CARMEN-CHINCHA- ICA,
A CONSECUENCIA DEL SISMO DEL 15 DE AGOSTO DEL 2007.

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

1.1. AUTORIZADO

1.1.1. Del Contrato Principal	S/.	45,509.63	
1.1.2. I.G.V.		<u>8,646.83</u>	
TOTAL	S/.		54,156.46

1.2. PAGADO

1.2.1. Por Contrato Principal	S/.	45,509.63	
1.1.2. I.G.V.		<u>8,646.83</u>	
TOTAL	S/.		<u>54,156.46</u>

SALDO S/.

0.00

II.- ADELANTOS

2.1. CONCEDIDO

2.1.1. Directo		0.00	
2.1.2. Materiales		<u>0.00</u>	
Total S/.			0.00

2.2. AMORTIZADO

2.2.1. Directo		0.00	
2.2.2. Materiales		<u>0.00</u>	
Total S/.			<u>0.00</u>

Saldo S/.

0.00

III. OTROS

3.1. AUTORIZADO

3.1.1. Penalidad por atraso		0.00	0.00
-----------------------------	--	------	------



3.2 DESCONTADO

3.2.1. Penalidad por atraso 0.00
Saldo S/. 0,00

LIQUIDACIÓN DE SALDOS

	<u>A cargo del</u> <u>Contratista</u>	<u>A favor del</u> <u>Contratista</u>
I.- Autorizado y pagado	0.00	0.35
II.- Adelantos	0.00	0.00
III.- Otros	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
SALDOS	S/. 0.00	0.00

C) OBRA : REHAB. DE INFRAESTRUCT. DE LA COMISARÍA PNP PUEBLO NUEVO-CHINCHA-ICA, A CONSECUENCIA DEL SISMO DEL 15 DE AGOSTO DEL 2007.

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

1.1. AUTORIZADO

1.1.1. Del Contrato Principal	S/. 168,756.32	
1.1.2. I.G.V.	<u>32,063.70</u>	
TOTAL	S/.	200,820.02

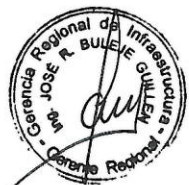
1.2. PAGADO

1.2.1. Por Contrato Principal	S/. 168,756.32	
1.1.2. I.G.V.	<u>32,063.70</u>	
TOTAL	S/.	<u>200,820.02</u>
	SALDO	S/. 0.00

II.- ADELANTOS

2.1. CONCEDIDO

2.1.1. Directo	0.00	
2.1.2. Materiales	<u>0.00</u>	
Total S/.		0.00





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0006 -2011-GORE-ICA/GRINF

2.2	<u>AMORTIZADO</u>		
2.2.1.	Directo	0.00	
2.2.2.	Materiales	<u>0.00</u>	
	Total S/.		<u>0.00</u>
	Saldo S/.		0.00
III.	<u>OTROS</u>		
3.1	<u>AUTORIZADO</u>		
3.1.1.	Penalidad por atraso	0.00	0.00
3.2	<u>DESCONTADO</u>		
3.2.1.	Penalidad por atraso	0.00	<u>0.00</u>
	Saldo	S/.	0.00

<u>LIQUIDACIÓN DE SALDOS</u>		A cargo del	A favor del
		<u>Contratista</u>	<u>Contratista</u>
I.-	Autorizado y pagado	0.00	0.35
II.-	Adelantos	0.00	0.00
III.-	Otros	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
	SALDOS	S/.	0.00

SALDO GENERAL POR LAS TRES OBRAS : S/. 0.00 Nuevos soles.

Que, en consecuencia debe liquidarse la presente Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional.



Con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1017 y D.S. N° 084-2008-EF Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0020-2011-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de las Obras "**Rehabilitación de Infraestructura de la comisaría PNP Sunampe – Chincha - Ica, a consecuencia del sismo del 15 de Agosto del 2007**", con un costo total de obra ascendente a S/. 55,746.45 nuevos soles y sin saldo pendiente de pago; "**Rehabilitación de Infraestructura de la comisaría PNP El Carmen – Chincha - Ica, a consecuencia del sismo del 15 de Agosto del 2007**" con un costo total de obra ascendente a S/. 54,156.46 nuevos soles y sin saldo pendiente de pago y "**Rehabilitación de Infraestructura de la comisaría PNP Pueblo Nuevo – Chincha - Ica, a consecuencia del sismo del 15 de Agosto del 2007**", con un costo total de obra ascendente a S/. 200,820.02 nuevos soles, y sin saldo pendiente de pago.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina Regional de Administración del GORE ICA, a devolver el monto retenido de las valorizaciones, como Garantía de Fiel Cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución al Ing. JIMMY SOTOMAYOR BARAHONA, contratista de la presente Obra, con domicilio fiscal según el Contrato en calle Albilla N° 243 – Urb. Las Viñas, Distrito de Chincha Alta, provincia de Chincha y Departamento de Ica, a la Gerencia Sub Regional de Chincha, a la Oficina Regional de Administración y a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. JOSÉ R. BULEJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL

